

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.831	Salta, 29 de Mayo de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b></p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador</p> <p><b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p><b>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI</b> M. de Economía, F. y O. P.</p> <p><b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p>—</p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director</p>
--	--	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000,00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del-29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—  
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—  
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—  
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—  
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—  
 Número atrasado de más de 10 años ..... „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	cm.	Excedente	cm.	Excedente	cm.
Sucesorios .....	900.—	40.—	1.800.—	60.—	3.600.—	80.—
Posesión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.—	3.600.—	80.—	7.200.—	120.—
Remates de Inmuebles y Automotores .....	1.500.—	60.—	3.000.—	80.—	6.000.—	110.—
Otros Remates .....	900.—	40.—	1.800.—	60.—	3.600.—	80.—
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.—				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.—	la palabra.				
Balances .....	800.—	70.—	1.600.—	100.—	2.200.—	150.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.—	1.800.—	80.—	3.600.—	120.—

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág. Nº

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 4209	5-5-67	Establécese a partir del 1-1-67 aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	2305
Nº 4214	16-5-67	Concédese a la Sra. Zulema Dib de Chagra una pensión graciable de \$ 10.000 .....	2306
Nº 4215	17-5-67	Modifícase el decreto ley 92/62 y su modificatorio 311/63 ..	2306

DECRETOS

M. de Economía Nº 4205	del 16-5-67	— Apruébase la Disposición Nº 31 dictada por el Consejo de Fomento Ganadero .....	2307
„ „ „ „ 4206	„ „	— Renuncia de la Srta. Lydia Elena Ramos .....	2307
„ „ „ „ 4207	„ „	— Crédito por la suma de \$ 2.698 a favor del Sr. Luis Ciotta .....	2307
M. de Gobierno „ 4208	„ „	— Renuncia del señor Sabino Guaymás al cargo de Agente Uniformado .....	2307
„ „ „ „ 4209	„ „	— Ascíndese a personal de la Policía de la Prov. ..	2308
„ „ „ „ 4210	„ „	— Designase al señor Reinaldo Camilo Vega al cargo de Agente Uniformado .....	2308

	<b>Pág. Nº</b>
M. de Gobierno Nº 4221. del 16-5-67 — Retiro de personería jurídica de la entidad So-	2308
te Inocencio Anaquín de la Policía de la Prov. .	
” ” ” ” 4212 ” ” — Descontar \$ 640 al Agente Uniformado Miguel	2308
A. Concha .....	
” ” ” ” 4213 ” ” — Suspensiones preventivas a los Agentes Uniform-	2309
ados Justo Justino Vilte y Luis Cristóbal Cejas	
” ” ” ” 4214 ” ” — Apruébase la Ordenanza Impositiva correspon-	2309
diente al año 1967 de la Municipalidad de Joa-	
quín V. González .....	
” ” ” ” 4215 ” ” — Retiro de personería jurídica de la entidad de-	2309
nominada Club Cazadores de Salta .....	
” ” ” ” 3216 ” ” — Renuncia del señor Luis Alberto Ocampo al cargo	2309
de Agente de Investigaciones .....	
” ” ” ” 4217 ” ” — Renuncia del Profesor Norberto Rolando La-	2309
magni de la Escuela Nocturna Hipólito Irigoyen	
” ” ” ” 4218 ” ” — Designase interinamente al Prof. Vicente Héctor	2310
Baffa Trasci en la Escuela Nocturna Hipólito	
Irigoyen .....	
” ” ” ” 4219 ” ” — Permuta de las maestras María L. Guaymás de	2310
Aguirre con la Srta. Victoria Delfina Lagoria ..	
” ” ” ” 4220 ” ” — Déjase sin efecto la designación del señor Rod-	2310
olfo A. Acosta al cargo de Agente Uniformado	
” ” ” ” 4221 ” ” — Retiro de personería jurídica de la entidad So-	2310
ciedad Anónima Compañía Frigorífica Orán C.I.F.	
M. de As. Soc. ” 4222 ” ” — Promoción y designaciones en la Direc. del Inst.	2311
de Endocrinología .....	
” ” ” ” 4223 ” ” — Renuncias en la Comisión Directiva de la Coo-	2311
peradora Asistencial de la Capital .....	
” ” ” ” 4224 ” ” — Jubilación del señor Julio Ricardo Núñez ...	2312
” ” ” ” 4225 ” ” — Jubilación del señor Oscar Fernando San Millán	2312
” ” ” ” 4226 ” ” — Designase al señor Waldo Barrera .....	2312
” ” ” ” 4227 ” ” — Renuncia de la Sra. Beatriz Cruz de Ramos, de-	2312
signase a la Srta. Perfecta Crescencia Laime ...	
” ” ” ” 4228 ” ” — Renuncia de la Sra. Claudia Costilla de Mamaní	2313
” ” ” ” 4229 ” ” — Renuncia y confirmaciones en el Dpto. de Lu-	2313
cha Antituberculosa .....	
” ” ” ” 4230 ” ” — Liquidase la suma de \$ 200.500 a favor del Cen-	2313
tro Cultural del Noroeste .....	
” ” ” ” 4231 ” ” — Designase interinamente al Dr. Armando Osval-	2313
do Zavaleta .....	
” ” ” ” 4232 ” ” — Promoción y designaciones en el Instituto de	2314
Endocrinología .....	

### EDICTOS DE MINAS

Nº 26614 — S/P: Anastasio Antonio Martínez. Expte. 5.597-M .....	2314
Nº 26579 — S/p. Musa Zarif. Expte. Nº 4.967 .....	2314
Nº 26577 — S/P: Nieve Díaz de Vera Alvarado. Expte. 5670-D. ....	2314
Nº 26496 — Solicitado por el Sr. Andrés Sombory. Expte. Nº 5.394-S .....	2314
Nº 26427 — De la Silla. Exp. Nº 4.444-O .....	2315

### LICITACION PUBLICA

Nº 26660 — Establecimiento Azufrero. Lic. Pública Nº 18/67 .....	2315
Nº 26618 — De Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación. Licitación	2315
Pública Nº 13/67 .....	
Nº 26615 — De I.N.T.A. Licitación Pública Nº 2/67 .....	2315
Nº 26610 — De la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia. Lic. Públ. Nº 2 ..	2315
Nº 26586 — De la Dirección Gral. de Institutos Penales de la Prov. Lic. Pública Nº 1 ..	2316
Nº 26576 — De la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Pública Nº 5 .....	2316

### EDICTOS DE APREMIO

Nº 26609 — De la Municipalidad de Salta .....	2316
---	------

### EDICTO CITATORIO

Nº 26656 — S/P. Luis Beltrán Oliver Expte. Nº 10931/O/66 .....	2317
Nº 26655 — S/P. Luis Beltrán Oliver Expte. Nº 10930/O/66 .....	2317
Nº 26594 — S/P. Rafael Pérez. Expte. 5352/P/65 .....	2317
Nº 26575 — S/P. Nicodemo Scherer. Expte. Nº 9797/S/66 .....	2317

	Pág. Nº
Nº 26574 — S/P. Nicodemo Scherer. Expte. Nº 9796/S/66 .....	2318
Nº 26565 — S/p.: Tomás Roberto Cuéllar, Lidia Eleuteria Cuéllar Luna, Neri Gladis, Cuéllar Luna, Pedro Telmo Luna, Eusebia Narcisa Luna y Julia Lucía Luna. Expediente Nº 5194-C-57 .....	2318
Nº 26540 — S/p.: Patrocinio Rodríguez. Exp. 3576-R-65 .....	2318
Nº 26536 — S/p.: César Secundino Gronda. Exp. 549-G-64 .....	2318
Nº 26530 — S/p.: Norah López de Zavaleta. Expte. Nº 7982-Z-65 .....	2318
Nº 26512 — S/p.: Rafael Pérez: Expte. Nº 5353/P/65 .....	2318
Nº 26511 — S/p.: Catalina Pastor Fernández. Expte. Nº 634/P/66 .....	2319

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26617 — Del Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	2319
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 26657 — De Marco Vujovich .....	2319
Nº 26651 — De José Osman Aparicio o José Osman Silveti o Silveti y de María Tomasa Martínez de Silveti .....	2319
Nº 26625 — De Félix Saka y de Nadima Bala de Saka ó Nadima Bale ó Adelina del Valle de Saka .....	2319
Nº 26612 — De Fadila Dakak de Museli .....	2319
Nº 26582 — De Pedro Canudas o Pedro José Ambrosio Canudas Lloret .....	2319
Nº 26581 — De Ernestina Soria de Torino .....	2320
Nº 26572 — De Román Padilla .....	2320
Nº 26559 — De Ernesto Díaz Villalba .....	2320
Nº 26555 — De Dolores Orus de Palacio .....	2320
Nº 26539 — De Juan Causarano .....	2320
Nº 26538 — De Nicasio Choque .....	2320
Nº 26529 — De Eufemia Arce Sosa de Lewis .....	2320
Nº 26527 — De Santa Singh .....	2320
Nº 26520 — De doña Elisa Argentina Chesa de Marsilli .....	2320
Nº 26515 — De don Silverio Cruz .....	2320
Nº 26501 — De Rada Cheda de Alberto .....	2320
Nº 26498 — De Feliciano Bautista .....	2320

### REMATE JUDICIAL

Nº 26662 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moyano Raúl R. y Cía. vs. Flores Victorio César y María Elena Vilca .....	2320
Nº 26661 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Figueroa Angel María vs. Guantay Andrés Avellino .....	2321
Nº 26649 — Por Julio César Herrera: Juicio: Orellana Ricardo Néstor vs. Cooperativa Gráfica Salta Ltda. ....	2321
Nº 26648 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Patty Salvador vs. León Gamín .....	2321
Nº 26647 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Dezzutto Ricardo Lelio vs. Rodríguez Manuel Cornelio .....	2321
Nº 26616 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Alberto Juárez vs. Hugo Salvador Chica .....	2322
Nº 26596 — Por Efraín Racioppi: Banco de la Provincia de Jujuy vs. Godoy Manuel Simón .....	2322
Nº 26595 — Por José Alberto Cornejo: Vicente Murguertegui y otros vs. Altos Hornos Güemes S. A. ....	2322
Nº 26563 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Sucesores de Lorenzo Bessone S.R.L. vs. Atilio Bellini .....	2322
Nº 26562 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Villagrán Lucio A. y Espada Pablo .....	2323
Nº 26561 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Apoyo Comercial vs. Cajal Lorenzo Rodríguez .....	2323
Nº 26554 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Dávalos Santos Jacintos vs. Club Atlético Correos y Comunicaciones .....	2323
Nº 26550 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Quiñoneros Roberto David y otros .....	2323
Nº 26546 — Por José A. Cornejo. Juicio: Olivetti Argentina S.A.I. vs. Sindicato Unidos Petroleros del Estado (S.U.P.E.) .....	2323
Nº 26545 — Por José A. Cornejo. Juicio: Luján Hnos. S. A. vs. Flavio Giménez y otros .....	2324
Nº 26544 — Por José A. Cornejo. Juicio: Philips Argentina S. A. vs. Daniel Guzmán .....	2324
Nº 26532 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Gómez Miguel Antonio vs. Cañizares Dolores y Cañizares Ramón .....	2324

Pág. Nº

**CITACION A JUICIO**

Nº 26663 — De Masao Eduardo Isijara .....	2324
Nº 26654 — De Cristina Violeta Barrau de Pérez .....	2324

**EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA**

Nº 26650 — De la Finca La Lagunita .....	2325
--	------

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 26526 — De Saturnino Manuel Becerra. Exp. Nº 37.069/67 .....	2325
Nº 26503 — De doña Carmen Isasmendi. Exp. Nº 35086/66 .....	2325

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 26613 — De Carmen Rosa Valdez de Giménez .....	2325
---	------

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 26658 — De Echazú y Gutiérrez Soc. de Resp. Ltda. ....	2325
---	------

**ACLARACION DE CONTRATO**

Nº 26664 — De Matta y Virgili S.R.L. ....	2326
---	------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 26619 — De Agrive S. R. L. ....	2326
------------------------------------	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 26591 — De Sulfatera S. A. M. I. C. ....	2326
---	------

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 26569 — De Finagra S.A.C.I.F.I. y A. ....	2326
--	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 26665 — De la Federación Atlética Salteña para el día 3-6-67 .....	2326
Nº 26652 — De la A.P.O.P.S.S. para el día 23-6-67 .....	2327

**Sección JURISPRUDENCIA****SENTENCIA**

Nº 26653 — Sentencia Nº 949 - C.J. Sala 1ra. Salta, 29-3-67. Ducilo S. A. vs. Luis Cario- la S.A.C.I.F.I. y Nicolás Rey Franco .....	2327
---	------

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY****LEY Nº 4209****Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Salta, 5 de mayo de 1967.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional  
concedida por Decreto Nº 1847 de fecha 21 de  
marzo de 1967 y el Estatuto de la Revolución  
Argentina,

**El Gobernador Interino de la Provincia  
Sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Establécese, a partir del día 1º de enero de 1967, los siguientes aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia:

PATRONAL . . . . 15% (Quince por ciento)  
AFILIADOS . . . . 10% (Diez por ciento)

Art. 2º — A partir de la fecha indicada en el artículo anterior el personal docente del Consejo General de Educación y el comprendido en la Ley Nº 3707, aportará los porcentajes siguientes:

PATRONAL . . . . 15% (Quince por ciento)  
AFILIADOS . . . . 12% (Doce por ciento)

Art. 3º — Suspéndese por el término de dos años, contando a partir de la fecha especificada en el Art. 1º de la presente Ley, las jubilaciones por retiro voluntario, extraordinaria o cesantía.

Art. 4º — Suspéndese por el término mencionado en el Art. 3º y a partir de la misma fecha la devolución de aportes prevista en el Art. 66 del Decreto Ley 77/56, modificado por el Art. 1º del Decreto Ley 581/57.

Art. 5º — Derógase los Arts. 1º y 2º del Decreto Ley 207/62.

Art. 6º — Suspéndese la aplicación de las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley número 77/56 y artículo 1º inciso b) de la Ley 3649; artículo 66º del Decreto Ley 77/56 y su modificatorio, artículo 1º del Decreto Ley 581/57; el inciso ch) del artículo 50 de la ley 3338/58 y el inciso ch) del artículo 29º de la Ley 3707/61, en cuanto se refiere a las jubilaciones anticipadas y de retiros voluntarios y extraordinarias por el mismo término que el mencionado en los artículos 3º y 4º.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

**LEY Nº 4214**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Salta, 16 de mayo de 1967.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 2168 de fecha 3 de abril de 1967 y del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia**

**Sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Concédese a la señora ZULEMA DIB DE CHAGRA, en concurrencia con sus hijos menores: MARTA HANNELOREN, ZULEMA VIRGINIA, LUIS GABRIEL y ELSA PATRICIA CHAGRA, una pensión graciable de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos moneda nacional), mensuales, por el término de cinco años, a partir del día 6 de diciembre de 1966.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-

miento de esta Ley, será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con imputación a la partida que a tal efecto tiene asignada por Ley de Presupuesto General. Si tal partida resultare insuficiente el gasto se hará de rentas generales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

**LEY Nº 4215**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Salta, 17 de mayo de 1967.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 1677/67 y el Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia**

**Sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Modifícase el decreto ley número 92/62, y su modificatorio 311/63, en la siguiente forma:

1. Modifícase el inciso a) del artículo 8º, en la siguiente forma: "La primera infracción, con multa de \$ 1.000.— a \$ 5.000.— moneda nacional, o clausura temporaria del negocio, de uno (1) a cinco (5) días".
2. Modifícase el inciso a) del artículo 13, en la siguiente forma: "La primera infracción, con multa de \$ 1.000.— moneda nacional, o diez (10) días de arresto".
3. Sustitúyese el artículo 16 por el siguiente: "El importe de las multas que se recaude por infracción al presente decreto ley, será destinado a la Policía de la Provincia, con el fin de que pueda ser utilizado en la adquisición de elementos necesarios en esa repartición. A tal efecto procederá a abrir en el Banco Provincial de Salta, una cuenta corriente en la cual depositará la totalidad de los fondos que recaudare".
4. Incorpóranse como artículos nuevos, a continuación del 16, los siguientes:

"Art. Trimestralmente, Jefatura de Policía, comunicará al Tribunal de Cuentas y a Contaduría General de la Provincia, el total de los recursos recaudados, discriminados por día y por rubro, y el total de los gastos habidos, acompañando los respectivos comprobantes".

"Art. Contaduría General de la Provincia, al recibir las planillas de ingresos, procederá a contabilizarlos en la cuenta: "Multas por infracciones al decreto ley 92/62", y los gastos serán imputados a las partidas presupuestarias que correspondan".

"Art. Al producirse el cierre del ejercicio económico financiero de la Provincia, el remanente que existiera deberá ingresar a rentas generales, conforme lo determina la ley de contabilidad".

Art. 2º — El Poder Ejecutivo dispondrá el ordenamiento del decreto ley 92/62 y su modificatorio 311/63, estableciendo la nueva numeración de sus artículos, incorporando las disposiciones pertinentes de esta ley.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

## DECRETOS

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4205

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 1263/67.

VISTO estas actuaciones en las que el Consejo de Fomento Ganadero, solicita aprobación de la Disposición Nº 31/67;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 31 dictada por el Consejo de Fomento Ganadero de fecha 3 de Mayo del año en curso, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 1º — Confírmase al personal de este Consejo de Fomento Ganadero, de acuerdo a las partidas previstas en el Presupuesto del Ejercicio 1967 según Decreto Nº 3921/67: Francisco Galaso Fernández, categoría 13. Amelia N. Puig de Sánchez, categoría 22”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4206

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 1256/67.

VISTO que la señorita Lydia Elena Ramos, L. C. Nº 3.321.493, hace renuncia al lote fiscal que le fuera adjudicado mediante Decreto número 9466/65, con destino a la construcción de su vivienda propia;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a fs. 2,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita LYDIA ELENA RAMOS, de la parcela 63, Catastro Nº 55799, Departamento Capital, que le fuera adjudicado mediante Decreto Nº 9466/65.

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a los fines pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4207

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 211/65.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Luis Ciotta es adjudicatario de la fracción 1, del lote fiscal 33, Departamento de Anta, gestiona el reintegro de la suma de \$ 2.698.— m/n. abonada de más por impuestos de productos forestales; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello; atento los informes producidos por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo informado por Contaduría General a fs. 41;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.698.— m/n. a favor del señor LUIS CIOTTA por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuenta la suma de \$ 2.698.— m/n. (Dos mil seiscientos noventa y ocho pesos moneda nacional), para que ésta a su vez proceda a hacerla efectiva al beneficiario del crédito reconocido por el artículo anterior con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 Orden de Disposición de Fondos Nº 206, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4208

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6682/67.

VISTO la nota Nº 326 de fecha 4 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor SABINO GUAYMAS, al cargo de Agente Uniformado (Categoría 25 - P.2546 - L. 1887), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría de Aguaray.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4209

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6679/67.

VISTO la nota Nº 329 de fecha 4 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos y categorías que en cada caso se especifican, a partir del día 1º de mayo del año en curso y en las vacantes que se consignan:

**Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa**

- a) al Oficial Principal (Categoría 19 - L.1602 - P.427) Dn. LUCIANO BALDERRAMA, al cargo de Sub-Comisario (Categoría 12 - P.380), en vacante por ascenso de Dn. Nicolás Chanquía.
- b) al Oficial Principal (Categoría 19 - F.1139 - P.446) Dn. NARCISO LEIVA, al cargo de Sub-Comisario (Categoría 12 - P.395), en vacante por ascenso de Dn. Carlos Mario Ulloa.
- c) al Oficial Principal (Categoría 19 - L.2110 - P.461) Dn. HIPOLITO VILLEGAS, al cargo de Sub-Comisario (Categoría 12 - P.396), en vacante por ascenso de Dn. Abel Guaymás.
- d) al Oficial Principal (Categoría 19 - F.619 - P.447) Dn. JOSÉ LISANDRO ASTIGUETA, al cargo de Sub-Comisario (Categoría 12 - P.401), en vacante por ascenso de Dn. Ramón Néstor Nieva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4210

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6681/67.

VISTO la nota Nº 327 de fecha 4 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º. — Designase al señor REINALDO CAMILO VEGA (C. 1939 - M. I. Nº 7.252.703, D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado (Categoría 25 - P.1319), Clase 06, Personal de

Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4211

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6678/67.

VISTO la nota Nº 330 de fecha 4 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía a descontar de los haberes que percibe el Oficial Ayudante (Categoría 24 - F.2156), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía Dn. INOSENSIO ANAQUIN, con revista en la Comisaría Seccional Primera, la suma de \$ 18.640.— m/n. (Dieciocho mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional), en cuotas mensuales de \$ 1.864.— m/n. (Un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional), a partir del mes de mayo del año en curso y en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 240 de fecha 4-V-67, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4212

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6661/67.

VISTO la nota Nº 342 de fecha 8 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a descontar de los haberes correspondientes al mes en curso que percibe el Agente Uniformado, Categoría 25 - 06 Personal de Seguridad y Defensa (L.462) Dn. MIGUEL ANGEL CONCHA, con revista en la Guardia de la Casa de Gobierno, la suma de Seiscientos cuarenta pesos moneda nacional (\$ 640 m/n.) en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 249 del 8-V-67, dictada por la citada repartición.



Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4213

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6665/67.

VISTO la nota Nº 343 de fecha 8 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las suspensiones preventivas en el ejercicio de sus funciones, aplicadas por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 29 de abril del año en curso a los Agentes Uniformados, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa (L.1918 - P.1507) Dn. JUSTO JUSTINO VILTE y (L. 1540 - P. 2516) Dn. LUIS CRISTOBAL CEJAS, con revista en la Comisaría de Pocitos y Destacamento de Caraparí, respectivamente, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 250 del 8-V-67, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4214

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción,  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5261/67.

La Municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva correspondiente al año 1967; y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 32 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 33/34 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva correspondiente al año 1967, de la Municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, que corre de fs. 36 a fs. 63 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4215

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5870/60.

VISTO el decreto Nº 11969 de fecha 18 de abril de 1960, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Club Cazadores de Salta" de esta ciudad, otorgándosele la personería jurídica que solicita, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 39 del estatuto social y a los Arts. 24 y 26 del decreto Nº 563/G/43, a pesar que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto con fecha 29 de enero de 1964;

Por ello; atento lo solicitado a fs. 35 por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 36/37 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "CLUB CAZADORES DE SALTA" de ésta ciudad, dispuesta mediante decreto Nº 11969 de fecha 18 de abril de 1960, por incumplimiento de las disposiciones establecidas en los Arts. 39 del Estatuto Social y 24 y 26 del decreto Nº 563/G/43; dejándose establecido que se procederá a la disolución y liquidación de los bienes conforme lo establece el Art. 49 del Estatuto Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4216

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6676/67.

VISTO la nota Nº 332 de fecha 5 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 5 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor LUIS ALFREDO OCAMPO, al cargo de Agente de Investigaciones (Categoría 25, P.1130 - L.562), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, con revista en la Sección Robos y Hurtos dependiente de la Dirección de Investigaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4217

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6619/67.

VISTO la nota Nº 484 de fecha 2 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", mediante la cual acompaña la renuncia presentada por el señor Norberto Rolando David Damagni, al cargo de profesor de ese establecimiento educacional,

Por ello, y atento lo aconsejado, por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor NORBERTO ROLANDO DAVID LAMAGNE, al cargo de profesor Interino y Suplente de la cátedra de Matemática de 1er. Año, 2da. Sección y 2do. Año, 1ra. Sección con seis (6) y cuatro (4) horas semanales, respectivamente, en cada curso de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4218

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6674/67.

VISTO la nota Nº 485 y resolución Nº 23 de fecha 3 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en las mismas y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor VICENTE HECTOR BAFFA TRASCI (L. E. Nº 6.196.125), en el cargo de Profesor de la Cátedra de Matemática de 1er. Año, 2da. Sección con (6) seis horas semanales, y como Profesor suplente en la cátedra de la misma asignatura de 2do. Año, 1ra. Sección, con (4) cuatro horas semanales, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", en vacante por renuncia del profesor don Norberto Rolando David Lamagni y a partir del día 3º de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4219

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6478/67.

VISTO la nota Nº 34 de fecha 19 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades - Filial Cachi, atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 6 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la permuta a partir del día 1º de mayo del año en curso, en sus respectivos cargos a las Maestras de Cocina de la Escuela de Manualidades - Filial Cachi, señora MARIA LAURA GUAYMAS DE AGUIRRE, con la señorita VICTORIA DELFINA LAGORIA de la Filial de General Güemes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4220

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6680/67.

VISTO la nota Nº 328 de fecha 4 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor RODOLFO ANTONIO ACOSTA (C. 1942, M. I. Nº 8.162.914, D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado (Categoría 25, P. 1289), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, dispuesta mediante el artículo 1º del Decreto Nº 3856 de fecha 26-IV-67, en mérito a que el mismo resultó inepto en el reconocimiento médico que se le practicara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4221

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7307/63.

VISTO el decreto Nº 8419 de fecha 8 de enero de 1954 mediante el cual se aprueban los estatutos de la entidad denominada C.I.F.O. "Sociedad Anónima, Compañía Industrial Frigorífica Orán, acordándosele la personería jurídica que solicita, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha dado cumplimiento

to a lo dispuesto en los Arts. 24 y 26 del decreto Nº 563-G-1943, e inclusive se encuentra comprendido en el caso previsto por el Art. 369 segundo apartado del Código de Comercio;

Por ello; atento lo informado a fs. 7 y 9 por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y lo dictaminado a fs. 8 por el Sr. Fiscal de Gobierno,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "Sociedad Anónima Compañía Industrial Frigorífica Orán" C.I.F.O., mediante decreto número 8419 de fecha 8 de enero de 1954, por incumplimiento de las disposiciones previstas en los Arts. 24 y 26 del decreto Nº 563-G-1943 y estar comprendido en el caso previsto por el Art. 369 segundo apartado del Código de Comercio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de mayo de 1967.

#### DECRETO Nº 4222

#### Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO las designaciones y promociones solicitadas a favor de diverso personal, por la Dirección del Instituto de Endocrinología;

Atento a la providencia de fs. 3,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir de la fecha del presente Decreto a la señora MARIA ANTONIA BARRIOS DE LESSER, de la Categoría 27, Personal Administrativo del Instituto de Endocrinología, a la categoría 26, Personal Asistencial de dicha repartición, en vacante por renuncia de la Srta. Elisa Cobos.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. MARIA VIRGINIA OÑATIVIA (C. I. número 7.172.584 de la Policía Federal), en la categoría 27 Personal Administrativo del Instituto de Endocrinología, en vacante por promoción de la Sra. María A. Barrios de Lesser.

Art. 3º — Promuévese a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Irene Segovia de Lezcano, de la Categoría 27, Personal Administrativo del Instituto de Endocrinología, a la categoría 26, Auxiliar de Radiología, Personal Asistencial de esa repartición, en cargo vacante existente en presupuesto.

Art. 4º — Promuévese a partir de la fecha del presente Decreto a la Srta. ANTONIA FLORES, Categoría 28, Personal de Servicio y Maestranza del Instituto de Endocrinología, a la Categoría 27, Personal Administrativo de dicha repartición, por promoción de la Sra. Irene Segovia de Lezcano.

Art. 5º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. MARIA ANTONIA ARIAS, C. I. 140.939, Policía de Salta, en la Categoría 28, Personal de

Servicio y Maestranza del Instituto de Endocrinología, en vacante por promoción de la Srta. Antonia Flores.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará de la siguiente forma:

Arts. 2º y 4º al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 3.

Arts. 1º y 3º al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5

Art. 5º Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 16 de mayo de 1967.

#### DECRETO Nº 4223

#### Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO el texto de las renunciaciones presentadas por el Vicepresidente en ejercicio de la presidencia de la Cooperadora Asistencial de la Capital, Dr. Carlos L. Pereyra, como así también la de los demás miembros de la Comisión Directiva, Sres. Ernesto Tamayo Ojeda; Carmelo Valdez; Benito E. F. Lemme y Jorge Pequeño Miret en sus respectivos cargos todos con carácter "ad-honorem";

Atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 4126 y Decreto Reglamentario número 12.996/66;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los Sres. integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la Capital, en los cargos que a continuación se consigna:

Dr. CARLOS L. PEREYRA, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

Dr. ERNESTO TAMAYO OJEDA, Vocal titular.

Sr. CARMELO VALDEZ, Vocal suplente, Cámara Regional de la Producción.

Sr. BENITO E. F. LEMME, Tesorero.

Sr. JORGE PEQUEÑO MIRET, Vocal titular, Federación Centros Vecinales.

Art. 2º — Designanse a los Sres. Mayor RICARDO SPANGEMBERG, Intendente Municipal de la Capital y Dr. ROBERTO CAPROTTA, Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" para que procedan a tomar las medidas que establece la Ley 4126/66 y Decreto Reglamentario con el objeto de constituir la nueva Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la Capital.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 16 de mayo de 1967.

**DECRETO N° 4224**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente N° 4986/67-N (N° 2167/66, 651/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en las presentes actuaciones la Resolución N° 560-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al Sr. Julio Ricardo Núñez el beneficio de una jubilación ordinaria, en su carácter de Jornalero de la Dirección de Vialidad de Salta;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 77/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de que se apruebe la mencionada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 552-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 de mayo del año en curso, que acuerda al Sr. JULIO RICARDO NUÑEZ, M. I. N° 3.964.970, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en su carácter de Jornalero de la Dirección de Vialidad de Salta, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372, de \$ 9.922.— m/n. (Nueve mil novecientos veintidós pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 16 de mayo de 1967.

**DECRETO N° 4225**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente N° 4983/67 (Nos. 1152/66, 5621/65; 1315/65 y 6482/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la Resolución N° 552-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual se acuerda beneficio jubilatorio al señor Oscar Fernando San Millán, en su carácter de Vocal de la Corte de Justicia de la Provincia;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 28° del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado a fs. 20 por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 552-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; de fecha 28 de abril de 1967, mediante la cual se acuerda al Vocal de Cámara de la Corte de Justicia de la Provincia, señor OSCAR FERNANDO SAN MILLAN, L. E. N° 3.941.842 el beneficio de una jubilación ordinaria, con un haber jubilatorio mensual, determinado por Ley 3372, de \$ 69.572.—

m/n. (Sesenta y nueve mil quinientos setenta y dos pesos m/n.) con más una bonificación de \$ 6.957.— m/n. (Seis mil novecientos cincuenta y siete pesos m/n.) de conformidad al Art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 16 de mayo de 1967.

**DECRETO N° 4226**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Memorandum N° 140 de Dirección del Interior.

VISTO la vacante existente y atento a las necesidades de servicio y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor WALDO BARRERA, L. E. N° 7.244.238, Clase 1937, en la categoría 28, Personal de Servicio y Maestranza del Hospital "El Carmen" de Metán (Dirección del Interior), en vacante existente en Presupuesto.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1 Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 16 de mayo de 1967.

**DECRETO N° 4227**

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expedientes Nos. 46.748/67 (2) y 47.520/67.

VISTO la renuncia presentada por la señora Beatriz Cruz de Ramos, Personal de Servicio del Policlínico Regional "San Bernardo";

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora BEATRIZ CRUZ DE RAMOS, categoría 28, Personal de Servicio del Policlínico Regional "San Bernardo", a partir del día 2 de abril del año en curso.

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita PERFECTA CRESCENCIA LAIMEZ, L. C. N° 1.632.528, clase 1933 en la categoría 28, Personal de Servicio del Policlínico Regional "San Bernardo" en cargo vacante por renuncia de la

Sra. Beatriz C. de Ramos; y con afectación al Anexo E, Inciso Unico, Capitulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4228

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente N° 47.472/67.

VISTO la renuncia presentada por la señora Claudia C. de Mamani, personal administrativo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales y por el Dpto. de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora CLAUDIA COSTILLA DE MAMANI, Categoría 28, Personal Administrativo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 18 de marzo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4229

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente N° 47.561/67.

VISTO la renuncia presentada por el señor José Mompo al cargo de categoría 24, Personal Asistencial del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 17 de abril del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

Por ello, atento a las necesidades de servicio, a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos, y a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. JOSE MOMPO, al cargo de categoría 24, Personal Asistencial del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 17 de abril del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° — Confirmarse a partir del día 17 de abril del año en curso, a la Srta. PETRONA GUANCA en la categoría 24, Personal Asistencial del Departamento de Lucha Antituberculosa, y al señor PEDRO CHOQUE en la categoría 25, Personal Asistencial de la misma repartición, que

fueran designados interinamente mediante Decreto N° 2199 de fecha 28 de diciembre de 1966.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4230

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Expediente N° 47.565/67.

VISTO que la Hna. Virginia Kingsbury, Consultora en Educación de Enfermería, realizó una visita a esta ciudad a pedido del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, entre los días 15 y 24 de enero/67, con el propósito de estudiar la posibilidad de establecer una Escuela de Enfermería dentro de la Universidad Católica de Salta, dada la necesidad de contar con un programa universitario a fin de lograr la preparación de enfermeras profesionales para la Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que el Ministerio del rubro acordó en su oportunidad que los gastos que demandare el viaje y demás accesorios de la Hna. Kingsbury, serán atendidos por el mismo, debiendo ser liquidados a favor del "Centro Cultural del Noroeste",

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 200.500.— m/n. (Doscientos mil quinientos pesos moneda nacional) para que ésta a su vez lo haga efectivo al "Centro Cultural del Noroeste", con oportuna rendición de cuentas, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso Unico, Capitulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 2, Subsidios y Subvenciones a Entidades no Lucrativas del Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4231

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Registro de Notas N° 398/67-D.

VISTO en las presentes actuaciones la designación solicitada a favor del doctor ARMANDO OSVALDO ZAVALETA, L. E. N° 7.071.972 Registro de Inscripción N° 407, para que se desempeñe en el Departamento de Maternidad e Infancia;

Por ello, atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública, y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. ARMANDO OSVALDO ZAVALETA, L. E. Nº 7.071.972, clase 1938, Registro de Inscripción Nº 407 en la categoría 16, Médico Asistente, Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia y mientras el Dr. Norberto José Volante, se desempeñe como Jefe de Servicio en la categoría 11, Personal Asistencial.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 16 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4232

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Expediente Nº 47.620/67.

VISTO las vacantes existentes y atento a las necesidades de servicios;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de marzo del corriente año a la Sra. ISABEL CALVELO DE ISIJARA, Categoría 15, Secretaría General Administrativa del Instituto de Endocrinología a la Categoría 12 con las funciones que actualmente desempeña en la citada repartición en cargo vacante de presupuesto.

Art. 2º — Promuévese a partir del día 1º de mayo del año en curso a la Categoría 26, Personal Administrativo en vacante existente en presupuesto a la Srta. LIDIA ESTHER MORENO (Categoría 27 del Instituto de Endocrinología).

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. MARIA ELVIRA CASTELLANOS, Lib. Civ. Nº 1.717.623, en Categoría 27, Personal Administrativo del Instituto de Endocrinología en vacante por promoción de la Srta. Moreno.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Partida 1, Principal 1, Ítem 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

**EDICTO DE MINA**

Nº 26614

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efec-

tos del art. 25 del C. de Minería que, Anastasio Antonio Martínez, en 19 de diciembre de 1966 por Expte. Nº 5.597-M, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de Referencia (P.R.) la confluencia de la Quebrada de Las Capillas con la Quebrada del Jumial, desde donde se miden 1.300 mts. con azimut 0º para llegar al Punto de Partida (P.P.) desde este punto se miden 5.000 mts. con azimut 309º, luego 4.000' mts. azimut 39º, luego 5.000 mts. azimut 129º y finalmente 4.000 mts. azimut 219º, cerrando de esta manera una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26579

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Musa Zarif por Expte. Nº 4.967-Z, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del centro geométrico del edificio de la iglesia de Iruya, se traza una línea de 3 kms. rumbo al Sud para llegar al punto A, desde donde se miden 5 kms. al Sud para llegar al punto B; 2.000 mts. al Este para llegar al punto C; 2.500 metros al Norte para llegar al punto D; 2.000 mts. al Este para llegar al punto E; 2.500 mts. al Norte para llegar al punto F y por último 4.000 mts. al Oeste para llegar nuevamente al punto A y cerrar así la superficie de 1.500 hectáreas o sean 3 unidades de 500 has. cada una. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, mayo 4 de 1967. — Angelina Teresa Castró, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 23-5 al 6-6-67

Nº 26577

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, doña Nieves Díaz de Vera Alvarado en 22 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5670-D, ha solicitado en el Dpto. de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia las confluencias de los Ríos Calchaquí y Capilla o Mina y de allí 2.000 m. al Norte se llega al P. P. 2500 m. al Este, 4000 m. al Norte, 5000 m. al Oeste, 4000 m. al Sud y finalmente 2500 m. al Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 22-5 al 5-6-67

Nº 26496

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efec-

tos del Art. 25 del C. de Minería que, Andrés Sombory, en 9 de mayo de 1966 por Expediente Nº 5.394-S, ha solicitado en el departamento de La Candelaria cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) el ángulo de la poligonal del perímetro de la Finca "San Esteban" denominado Punto del Agua que figura en el plano minero de la zona. Desde allí se miden 3.400 metros al Este, nuevamente se miden 2.850 metros al Sur para llegar al punto de partida (P.P.). Desde este punto se miden 4.000 metros al Este, luego 5.000 metros al Sur, desde aquí 4.000 metros al Oeste y por último 5.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, cerrando así el perímetro. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 30 de marzo de 1967. — **Angelina Teresa Castro**, Secretario.

Imp. \$ 1.500 e) 12 al 26-5-67

Nº 26427

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 119 del C. de Minería que Carlos Alberto Otero en 19 de abril de 1963 por Expte. Nº 4.444-O ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de azufre al que denominará la Silla, habiéndosela declarado vacante por abandono de trámite con fecha 19-8-964 y adjudicado en dicha calidad a la señora Sabina Rodríguez de Wehmer con fecha 22 de junio de 1965. El punto de extracción de la muestra se ubica de la siguiente forma: Desde la cumbre del cerro La Silla que es el punto de referencia se miden 120 mts. 90º para llegar al punto de extracción y manifestación. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, abril 28 de 1967. — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.

Imp. \$ 2.250 e) 8, 17 y 29-5-67

## LICITACION PUBLICA

Nº 26660

Comando en Jefe del Ejército  
**Dirección General de Fabricaciones Militares**  
**Establecimiento Azufrero Salta**  
 Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 18/67

Llámase a licitación pública Nº 18/67, a realizarse el día 10 de julio de 1967 a horas 12 por la "provisión, instalación y puesta a punto de una caldera", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caípe Km. 1626 Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Valor del pliego m\$N. 200.

Valor al cobro \$ 1.000 e) 29-5 al 9-6-67

Nº 26618

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

**Dirección General de Sanidad Animal**  
**Servicio de Luchas Sanitarias**

**SELSA**

Llámase a Licitación Pública Nº 13/67, para el día 12 de junio de 1967 a las 10.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de 66.666 dosis de 5 cc. de vacunas a virus rábico modificado por alto número de pasajes de embrión de pollo desecado por vacío y congelación liofilizada; 66.666 dosis de 15 cc. de vacunas a virus rábico inactivado por agentes químicos para uso en grandes animales; 66.666 dosis de 15 cc. de vacunas a virus rábico inactivados por agentes físicos para uso en grandes animales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio Administrativo Central (Suministro y Patrimonial) Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro de horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se procederá a la apertura de ofertas.

**Blanca L. B. de Santander**

a/c. Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 920. e) 26-5 al 1-6-67

Nº 26615

**Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**  
**(INTA)**

**Estación Experimental Agropecuaria Salta**

LICITACION PUBLICA Nº 2/67

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 12 de junio de 1967 a las hs. 16 para el acarreo de aproximadamente 6.000 m3. de tierra a una distancia de 1½ km. puesto sobre camión.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse sin cargo en la Administración de esta Estación Experimental; Cerrillos (Salta), donde tendrá lugar el acto de apertura.

**Darío Fernández de Ullivarri**

Ingeniero Agrónomo  
 Mat. Prof. 1902

Imp. \$ 900. e) 26-5 al 2-6-67

Nº 26610

Ministerio de Gob., J. é I. Pública y del Trabajo

**Dirección General de Institutos Penales**  
**de la Provincia**

**OFICINA DE COMPRAS**

LeY 189/67 - Decretos Nros. 2283/67 y 3870/67  
 Licitación Pública Nº 2 (Dcto. Nº 4159/67)

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de junio del corriente año a horas 11, para la provisión de: "MADERA DE CEDRO TIPO ORAN, ROBLE, PINO BRASIL, PETIRIBI, TIRANTES DE QUINA, CHAPADUR, CHAPA TERCIADE DE CEDRO Y PINO".

DESTINO: Taller de Carpintería, Juguetería y Afines - Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1.

Los detalles analíticos respectivos se encuentran juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.

Horacio H. Villamayor D'Arbeille, Capitán de Caballería (R.E.) Director Gral. Inst. Penales.

Valor al cobro \$ 920 e) 24 al 31-5-67

Nº 26586

Ministerio de Gobierno, J. é I. P. y del Trabajo  
Direc. General de Institutos Penales de la Pcia.

OFICINA DE COMPRAS

Ley Nº 4189/67 - Decretos Nros. 2283/67  
y 3870/67

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de Junio del corriente año a horas 11, para la provisión de: "2 Máquinas amasadoras, 1 máquina sobadora y 1 máquina armadora, con destino a la Panadería Cárcel Penitenciaria".

Los detalles analíticos respectivos se encuentran juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes. — Horacio H. Villamayor D'Arbeille, Capitán de Caballería (R.E.), Director Gral. Institutos Penales.

Valor al cobro \$ 920 e) 23 al 30-5-67

Nº 26576

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Llámase a licitación pública Nº 5, para el día 7 de junio de 1967, a las 11 horas, para la adquisición de: Cuatro (4) CAMIONES de hasta 8,5 toneladas de carga útil; Cuatro (4) CAJAS VOLCADORAS de 5 metros cúbicos de capacidad; Tres (3) TRACTORES de 40 a 50 H.P. y Tres (3) ACOPLADOS de 3 - 4 y 5 toneladas de carga útil. Consultas y aperturas de propuestas: Compras y Suministros - Santa Fe 545 - Ciudad. Adquisición pliegos: Receptoría - Florida 62, Ciudad. Precio pliego: \$ 4.000 m/n. (Cuatro mil pesos m/n.).

Imp. \$ 920 e) 22 al 29-5-67

## EDICTOS DE APREMIO

Nº 26609

El Intendente Municipal de la Ciudad de Salta, Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, como Juez del Apremio, según art. 2º de la Ordenanza 157/64, cita mediante este edicto a publicarse durante tres (3) días a los deudores que se mencionan en seguida, a quienes no se les conoce domicilio en la Provincia, para que comparezcan a tomar intervención en las ejecuciones por vía de apremio promovidas en contra de los mismos por cobro de tasas de Alumbrado, Limpieza, Higiene y Extracción de Basuras y de Conservación de Calle o Pavimento:

Apellido y Nombre	Expte. Nº	Importe	Catastro
DOLS DE GORDILLO CASILDA	1567/65	\$ 3.544.—	28690
CENTRO COMERCIAL	2016/65	„ 4.746.—	27279
SUAREZ IGNACIO DE LOYOLA	2047/65	„ 4.674.—	29629
BERNABE VICENTE	2060/65	„ 6.035.—	32142
ROSENBUCH DE SPATETA ROSA	2075/65	„ 19.581.—	31951
MURUA DE COSTA MARIA LUISA	2111/65	„ 5.442.—	30591
DORADO ALFONSO	2118/65	„ 3.978.—	33492
NOLASCO CECILIO NICANOR	2119/65	„ 4.949.—	33467
FIGUEROA SILVESTRE	2121/65	„ 4.915.—	25964
CARRERA HECTOR JULIO	2191/65	„ 3.684.—	32237
ORELLANE DE FORTUNATO NELLY	2291/65	„ 3.798.—	32271
FREGONOL DE JUAREZ CARMEN	2300/65	„ 3.887.—	30285
VAZQUEZ MARIO ELEODORO	2309/65	„ 4.800.—	33242
PALAVECINO MARIA TERESA	2310/65	„ 3.460.—	33071
AVENDAÑO DEMETRIO MANUEL Y OTRA	2312/65	„ 3.277.—	33066
ROMERO FELIX EUGENIO Y OTRA	2584/65	„ 3.868.—	33584
GRAÑA DE CERDEIRAS CANDELARIA	2672/65	„ 3.327.—	35758



Apellido y Nombre	Expte. Nº	Importe	Catastro
GRAÑA DE CERDEIRAS CANDELARIA	2674/65	„ 3.333.—	35764
MARTINEZ DE C. M. JUSTINA	2683/65	„ 3.419.—	36866
SEQUEIRA CARLOS PANTALEON	2694/65	„ 2.805.—	35145
MASCARELLO JOSE	2713/65	„ 4.479.—	37114
ANTACLE RAMON ANUAR	2717/65	„ 2.824.—	36474
FLORES DE MOLINA ELVIRA M.	2750/65	„ 6.392.—	36658
CORREA JUAN FABIO Y SRA.	2814/65	„ 12.316.—	30750
LAFUENTE DE ROJAS FELISA	2856/65	„ 1.616.—	35571
MOISES ABDO	2857/65	„ 3.298.—	37271
SALEH DE GANEM LOLA R.	2871/65	„ 4.172.—	35266
HARPER COX PABLO	2889/65	„ 6.011.—	39064
AQUINO FELICIANO	2897/65	„ 2.443.—	37845
LOPEZ RAMON VICTOR	2917/65	„ 3.727.—	38697
LATORRE DE ZIGARAN SARA	2918/65	„ 6.869.—	38770
ARAMAYO ANTONIO SAMUEL Y OTROS	2924/65	„ 1.529.—	37708
VEGAS DE VALDEZ ISABEL	2932/65	„ 1.486.—	37707
GONZALEZ RAFAEL ERNESTO	2934/65	„ 2.090.—	39090

La citación es hecha con el apercibimiento de que se procederá a la designación de un defensor de ausentes para representar a cada uno de los que dejaren de comparecer (art. 5º, Ley 3316).

Mercedes C. de Rocha, Encargada Interina de la Oficina de Apremios - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 920 e) 24 al 29-5-67

ubicado en el Departamento Cerrillos. En estiaje la dotación se reajustará entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 29-5 al 9-6-67

## EDICTO CITATORIO

Nº 26656

REF.: EXPTE. Nº 10931/0.66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS BELTRAN OLIVER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 12,42 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia denominada Del Pueblo, una superficie de 16,542 Has. de la Fracción de la Finca Santa Teresa o Santa Teresita, catastro Nº 2490 ubicada en el Departamento Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 29-5 al 9-6-67

Nº 26655

REF.: EXPTE. 10930/0/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS BELTRAN OLIVER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación con un caudal de 3 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV Compuerta Nº 2 y acequia Del Pueblo una superficie de 3,9955 Has. del inmueble denominado Fracción Finca La Curtiembre, catastro Nº 2905

Nº 26594

REF.: EXPTE. Nº 5352/P/65. s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL PEREZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación), para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 176, 7644 Has. del inmueble denominado Finca "Santa Rosa", Catastro Nº 367, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 132,57 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III (terminación) y Acequia "Ceballos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 24-5 al 7-6-67

Nº 26575

REF.: EXPTE. Nº 9797/S/66. s.o.a.p. 20/3

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que NICODEMO SCHERER, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 48 Has. del inmueble de su propiedad denominado "Villa Sarmiento", Catastro Nro. 1714, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 36 l./segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III, Terciario - San Agustín y Acequia "La Cañadita", siempre que el citado Río aforado en el dique-toma arroje un caudal superior a los 3.000

l./segundo. Asimismo una BEBIDA en una magnitud de 2/10 l./segundo para abastecimiento de poblaciones.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 22-5 al 5-6-67

Nº 26574

REF.: EXPTE. Nº 9796/S/66. s.o.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que NICODEMO SCHERER, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 40,5000 Has. del inmueble denominado Finca "San Isidro", Catastro Nº 1822, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 30,38 l./segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario, "San Agustín" y Acequia "La Cañadita", siempre que el caudal del mencionado Río, sobrepase los 3.000 l./segundo. Asimismo una BEBIDA en una magnitud de 2/10 l./segundo para abastecimiento de poblaciones.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 22-5 al 5-6-67

Nº 26565

REF.: EXPTE. Nº 5194/C/57, s.o.a.p. 19/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que TOMAS ROBERTO CUELLAR, LIDIA ELEUTERIA CUELLAR LUNA, NERI GLADIS CUELLAR LUNA, PEDRO TELMO LUNA, EUSEBIA NARCISA LUNA y JULIA LUCIA LUNA, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 14 Has. del inmueble denominado Fracción Finca "El Arenal", Catastro Nº 480, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, con una dotación de 7,35 l./segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por medio de una acequia comunera.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26540

REF.: EXPTE. Nº 3576/R/65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PATROCINIO RODRIGUEZ, tiene solicitado reconocimiento de agua pública por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 0,446 lts./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el canal secundario sud una superficie de 0,8500 Has. del inmueble catastro Nº 1623, ubicado en la localidad de

Los-Los, Departamento Chicoana. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900.

e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26536

REF.: EXPTE. Nº 549/G/64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CESAR SECUNDINO GRONDA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter eventual y con una dotación de 13,1 lts./segundo a derivar del arroyo Unchime (margen izquierda) por medio de una acequia propia una superficie de 25 Has. del inmueble denominado "El Algarrobal", catastro Nº 3595, ubicado en la localidad de Unchime, Departamento Gral. Güemes.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900.

e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26530

Ref.: Expte. Nº 7982-Z-65 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NORAH LOPEZ DE ZAVALETA tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter Eventual "en expectativa" y a concretarse definitivamente cuando se obtenga la servidumbre administrativa necesaria para el uso del agua, para irrigar con un caudal de 7;875 lts./segundo a derivar del río Arenales por medio de una acequia a construirse que arrancará de la finca El Aybal y atravesará terrenos del señor Carlos Patrón Uriburu. La extensión a regar será de 15 Has. y pertenece a la propiedad de Norah López de Zavaleta, Lotes 7, 8, 9, 10 y 11, catastros Nos. 42261, 42262, 42263, 42264 y 42265, ubicada en el Distrito San Rafael, Partido de Velarde, Departamento Capital.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 17 al 31-5-67

Nº 26512

REF. EXPTE. Nº 5353/P/65. s.o.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL PEREZ solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 150 Has. del inmueble denominado Finca "Santa Rosa", Catastro Nº 367, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 78,75 l./segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III (Terminación) y Acequia "Ce-

ballos". Esta dotación se otorgará siempre que en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 l./segundo.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-5-67

Nº 26511

REF.: EXPTE. Nº 634/P/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CATALINA PASTOR FERNANDEZ tiene solicitado concesión de agua pública por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación; con carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 4,59 lts./segundo para una superficie de 8,7487 Has.; con carácter eventual con una dotación de 24,97 lts./segundo para una superficie de 47,5600 Has.; para bebida con una dotación de 1/10 lts./segundo sujeta a turno; todas las aguas a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario Cerrillos y acequia La Merced. La propiedad se denomina: Finca La Merced, catastro Nº 367, ubicada en el Departamento Cerrillos.

En estiaje la concesión permanente se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 16 al 30-5-67

## REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26617

M. de E. F. y O. P.

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

6 y 7 de junio de 1967 a horas 18.30

**Pólizas comprendidas:** Las con vencimiento al 28 de febrero de 1967.

**"Exhibición:** 2 y 5 de junio de 1967, de 18.30 a 20 horas.

**Se rematan:** helederas, motocicletas, bicicletas, máquina de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general.

Valor al cobro \$ 920.

e) 26 al 30-5-67

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS:

Nº 26657

El Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARCOS VUJOVICH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, mayo 24 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-5 al 9-6-67

Nº 26651

El Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C., cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE OSMAN APARICIO o JOSE OSMAN SILVETTI o SILVETTI y de MARIA TOMASA MARTINEZ DE SILVETTI. — Salta, mayo 15 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-5 al 9-6-67

Nº 26625

Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATÉ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Félix Saka y de doña Nadima Bala de Saka; o Nadima Bale; ó Adelina Valle de Saka ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Expte. Nº 35.263/66. — Salta, 23 de mayo de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26612

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de FADILA DAKAK DE MUSELI. Milton Echenique Azurduy, secretario. — Salta, mayo 22 de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26582

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don PEDRO CANUDAS ó PEDRO JOSE AMBROSIO CANUDAS LLOVET. Salta, Mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 23-5 al 6-6-67

Nº 26581

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTINA SORIA DE TORINO. — Metán, Mayo 18 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 23-5 al 6-6-67

Nº 26572

El señor Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Román Padilla. — Salta, mayo 17 de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 22-5 al 5-6-67

Nº 26527

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de SANTA SINGH por el término de diez días. — Salta, 21 de setiembre de 1966. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 31-5-67

Nº 26559

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ERNESTO DIAZ VILLALBA, por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 36.540/66. — Secretaría, 20 de marzo de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26520

El Dr. LUCIO M. RUFINO, Juez Correccional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELISA ARGENTINA CHESA DE MARSILLI, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en El Economista y el Boletín Oficial. — San Ramón de la Nueva Orán, 11 de mayo de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 16 al 30-5-67

Nº 26555

El Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de DOLORES ORUS de PALACIOS. — Nelly Gladis Museli, Secretaria. — Salta, 16 de mayo de 1967.

Imp. \$ 900 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26515

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos, acreedores y legatarios de don "SILVERIO CRUZ". Expte. Nº 14.796/65. — Salta, mayo 12 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 16 al 30-5-67

Nº 26539

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CAUSARANO para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de mayo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26501

El Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia, Primera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RADA CHEDA DE ALBERTO. — Salta 9 de mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 15 al 29-5-67

Nº 26538

ELOISA AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICASIO CHOQUE para que hagan valer sus derechos. — Salta, 28 de abril de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga.

Imp. \$ 900 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26498

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. FELICIANO BAUTISTA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de mayo de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 15 al 29-5-67

Nº 26529

El Dr. LUCIO M. RUFINO, Juez Civil y Comercial Interino del Distrito Judicial del Norte, de la ciudad de Orán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA ARCE SOSA DE LEWIS cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto, a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Orán, Mayo 12 de 1967. — Raúl Vidal, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 31-5-67

## REMATE JUDICIAL

Nº 26662

Por: **EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 11.106

Un Combinado "Marshall" Estereofónico

BASE: \$ 36.300

El 6 de junio de 1967, hs. 16.45, en Caseros 1856/58, remataré con base \$ 36.300 m/n., un Combinado eléctrico marca "Marshall", modelo

Stereo Nº 25049, puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se substará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Mo-  
yano, Raúl R. y Cía. vs. Flores, Victorio César y María Elena Vilca". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 32.036/64. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 29 al 31-5-67

Nº. 26661

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Teléf. 11.106

**Un Televisor "Admiral"**

SIN BASE

El 6 de junio de 1967, a hs. 17, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base un Televisor marca "Admiral", en mi poder donde puede verse. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Figueroa, Angel María vs. Guantay, Andrés Avelino". Ejecutivo. Expte. 36.880. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 29 y 30-5-67

Nº. 26649

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE \$ 1.272.000

**Un Inmueble en esta ciudad**

El 13 de junio de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.272.000 m/n., o sea el importe del crédito hipotecario UN. INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alsina Nº 424 de esta ciudad. A dicho inmueble lo forman dos lotes de terreno y un pasillo de acceso, el lote o fracción C tiene una extensión de 6.65 mts. de frente sobre calle Alsina por igual contrafrente por 23,35 mts. de fondo. Sup. total: 152 m2 94 dm2. LINDEROS: los que dan sus títulos. La fracción o lote B lo constituye un pasillo de entrada que tiene una extensión de 1,80 mts. de frente igual contrafrente por 23,35 mts. de fondo. Sup. total: 42 m2. 3 dm2. Linderos: los que dan sus títulos. La fracción señalada como lote d tiene una extensión 14,55 mts. de frente al pasillo de entrada igual contrafrente: 25,95 mts. de fondo costado Este, 25,75 mts. de fondo costado Oeste. Sup. total: 364 m2. 82 dm2. Linderos: los que dan sus títulos. Catastros Nº 29.951 y 2.328, manzana 41, sección B, parcelas 17 y 18. ORD. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejec. hipotecaria - ORELLANA, Ricardo Néstor vs. COOPERATIVA GRAFICA SALTA LTDA." Expte. Nº 41.144/67. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase a los acreedores embargantes que cuenta el informe de la D. Gral. de Inmuebles para que se presenten hacer valer sus derechos: 1º) Eduardo

B. Figueroa Cornejo; 2º) Municipalidad de la Capital.

Imp. \$ 1.500 e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26648

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL — BASE \$ 1.413.332 m/n.

**Inmueble en San Martín**

El día 14 de junio de 1967, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de ésta Ciudad, procederé a rematar con la BASE DE \$ 1.413.332 m/n. (UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), o sean las 2/3 partes de su valor fiscal, los inmuebles ubicados en el Departamento de San Martín de ésta Provincia, que le corresponde al demandado por títulos registrados a folio 393 Asiento 1 del Libro 14 R.I. de San Martín, designados como lotes Nros. 6 y 8 del plano Nº 279 de San Martín Catastro Nros. 10950 y 10952. En el acto de remate el 30% de seña saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2a. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecución de Honorarios en Expediente Nº 34965 "PATTI SALVADOR vs. LEON CAMIN" Comisión de Ley cargo comprador. EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Cítase por éste Edicto por el término de Ley a los acreedores: Banco Provincial de Salta. A.G.A.S. Kamjly S.R.L. Bajo apercibimiento de darse por cancelado el gravamen, para que hagan valer sus derechos en la presente causa.

Imp. \$ 1.500 e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26647

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL — BASE \$ 75.332 m/n.

**Inmueble en esta ciudad**

El día 14 de junio de 1967, a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de ésta ciudad, procederé a rematar con la BASE de \$ 75.332 m/n., (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) o sean las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Corrientes entre las de Ayacucho y Coronel Moldes, designado como Parcela 18, de la Manzana 78, Sección F., Catastro Nº 27853. TITULOS REGISTRADOS: a Folio 77, Asiento 1 del Libro 182 de R.I. de la Capital. En el acto de remate el 30% de seña saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecutivo "DEZZUTTO RICARDO LELIO vs. RODRIGUEZ MANUEL

CORNELIO". Expediente Nº 14541/65. Comisión de Ley cargo comprador. EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Cítase por éste edicto a los acreedores señores: Ramos Tomás. Herrera Vargas Juan. Bajo apercibimiento de darse por cancelado el gravamen para que hagan valer sus derechos en la presente causa por el término de ley.

Imp. \$ 1.500. e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26616

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL - Camión "Ford F-600" - SIN BASE

El día 30 de mayo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, SIN BASE, Un camión marca "Ford", modelo F-600 - L.O.B.A. Nº 16.928 - motor Nº 60.150 - E.G. C., equipado con 6 ruedas completas, permiso Municipal Nº 26.343, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Hugo Salvador Chica, domiciliado en Urquiza Nº 2419 - Salta, donde puede revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo - ALBERTO JUAREZ Vs. HUGO SALVADOR CHICA, Fxpte. Nº 17.208/66". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500. e) 26 al 30-5-67

Nº 26596

Por: EFRAIN RACIOPPI  
Tel. 11.106

Lote Nº 101 parte de la finca "Santa Rosa" y "La Toma" — Base: \$ 500.000.— m/n.

El 13 de junio de 1967, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 500.000.- m/n., un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, Prov. de Salta, designado como lote Nº 101 parte integrante de la finca "Santa Rosa" y "La Toma", de prop. del Sr. Manuel Simón Godoy, s/título rev. a fol. 290, asiento 3 del Libro 23 de R. I. de Orán. Catastro Nº 795. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Exhortos: de la Dra. Olga Venus Orellana, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación C. C. de Jujuy. Juicio: "Banco de la Provincia de Jujuy vs. Godoy Manuel Simón". Prep. V. Ejecutiva y Embargo Prev. Expte. Nº 51.297/66. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribunal. Por estos edictos se cita a los siguientes acreedores para que dentro de los 9 días de su notificación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerse por cancelados dichos gravámenes: Banco de la Nación Argentina; Tritumol SAI y C.; Sancho Crispín; Banco Regional del Norte Argentino; Banco Provincial de Salta; Elías José Eufemia.

Imp. \$ 1.500 e) 24-5 al 7-6-67

Nº 26595

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en Campo Santo — Base \$ 900.000.-

El día 9 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con BASE de \$ 900.000.- m/n., el inmueble ubicado en jurisdicción de Campo Santo, Dpto. de General Güemes de esta Provincia y con medidas, superficie y linderos que le acuerdan los planos archivados en Direc. Gral. de Inmuebles con los Nros. 405 y 435 del Legajo de Planos de Gral. Güemes, ocupada por la Planta Industrial de ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. y según Título registrado al folio 127 asiento 1 del libro 20 de R. I. de Gral. Güemes. Catastro Nº 4105. Valor fiscal \$ 1.250.000.- m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Salarios Impagos, etc. VICENTE MUQUERTEGUI Y OTROS vs. ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. Expte. Nº 4057/64". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.500 e) 24-5 al 7-6-57

Nº 26563

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL

Valioso inmueble en esta Ciudad

El día 7 de junio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados: EXHORTO "SUCESORES DE LORENZO BESSONE S.R.L. vs. ATILIO BELLINI" Expte. Nº 40532/66, remataré; con BASE de Seiscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 653.334 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde al demandado Sr. Atilio Bellini por título inscripto a Folio 215, Asiento 2, del Libro 90 de R. I. de Capital, Catastro Nº 24241, Sección D, Manzana 17, Parcela 30. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista y por 2 días en El Intransigente. NOTA: Cítase por estos edictos al Acreedor Hipotecario Cervecería Santa Fe S.A. I.C.F. y embargante Santa Fe Lheritier S.A.I.C. para que comparezan a ejercitar sus derechos, si lo quisieren, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieron hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador (art. 471 del Cód. de Proc. C. y C.) — Salta, 17 de mayo de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26562

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un inmueble en esta Ciudad - Base - \$ 162.000 m/n.**

El 7 de junio de 1967, a las 16 y 30 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 162.000 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en calle Independencia 1001 esq. M. G. de Tood de esta ciudad. Corresponde esta propiedad según títulos que se registran al folio 341, asiento 1 del libro 255 del R. I. de la Capital. Linderos: los que dan sus títulos. Medidas según plano 115 m2 de Sup. total. Catastro Nº 4825, sección C. manzana 63ª, parcela 14. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva y ejecutivo - APOYO COMERCIAL vs. VILLAGRAN, Lucio A. y ESPADA, Pablo. Expte. Nº 16.450/66". Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26561

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un terreno en esta Ciudad - Base \$ 52.000 m/n.**

El 7 de junio de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 52.000 m/n. o sea el importe del crédito hipotecario, un lote de terreno, ubicado en calle Las Rosas entre Los Abetos y Los Carolinos "Tres Cerritos" de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora Lorenza Rodríguez de Cajal según títulos que se registran al folio 21, asiento 1 del libro 369 del R. I. de la Capital. Medidas: 300 m2. de sup. total. Linderos: los que dan sus títulos, Catastro Nº 14.912 en mayor extensión. Catastro futuro Nº 46.758, sección K, manzana 92, parcela 5, Ordena el señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejec. hipotecaria: APOYO COMERCIAL vs. CAJAL Lorenza Rodríguez de. Expte. Nº 16.656/66". Señá: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 19-5 al 2-6-67

Nº 26554

**POR: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Inmueble en esta Ciudad - Calle Urquiza 945**

BASE: \$ 21.333.33

El día 6 de junio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del. Es-

tero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: Ejecutivo: "DAVALOS SANTOS JACINTO vs. CLUB ATLETICO CORREO Y COMUNICACIONES". Expte. Nº 18.033/66; remataré: con BASE: Veintiun mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos (\$ 21.333.33 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal Un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Urquiza Nº 945 ciudad que le corresponde al demandado CLUB ATLETICO CORREO Y COMUNICACIONES inscripto a folio 211, Asiento 1 del Libro 153 de R. I. Capital, Catastro Nº 3707, Sección E. Manzana 20, Parcela 32. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 7 en El Economista y 3 días en El Intransigente. — Salta, 17 de mayo de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26550

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

**Inmueble en esta ciudad - Base \$ 180.000 m/n.**

El día 6 de junio de 1967, a horas 17, en mi escritorio de Avda. Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 180.000 (Ciento ochenta mil pesos moneda nacional) o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal (sujeta a reajuste) el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, calle Los Gladiolos (Villa Las Rosas), que le corresponde a don DAVID ROBERTO QUINONEROS, según títulos registrados a Folio 91, Asiento 1 del Libro 282 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 32217, Sección O., Manzana 23 d., Parcela 1., Señá 30% en el acto de remate y el saldo a la aprobación de la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos caratulados: Juicio: Ejecución Prendaria "MOTO SPORT S. R. L. vs. QUIÑONEROS ROBERTO DAVID y OTRA". Nº 36.127/66. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26546

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL

**Inmueble en Tartagal — Base \$ 486.666.66**

El día 6 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré con BASE de \$ 486.666.66 m/n., el inmueble designado como lote Nº 1-D del plano Nº 411, ubicado en la calle Bolivia esq. Güemes de la Ciudad de Tartagal, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 231, asiento 2 del libro 42 de R. I. San Martín. Catastro N-7973, Sección A, Manzana

20, Parcela 2-D, Valor fiscal \$ 730.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo - OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. vs. SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO (S. U. P. E.), Expte. Nº 15.967/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial; 7 días en El Economista y 3 en El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26545

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL

**Inmueble en Finca "El Prado" - Base \$ 12.666.66**

El día 7 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré, con BASE de \$ 12.666.66 m/n., el inmueble designado como lote 7 del plano Nº 3164, ubicado en finca "El Prado", con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 285, asiento 1 del libro 347 de R. I. Capital. Catastro Nº 36.277. Valor fiscal \$ 19.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución LUJAN HNOS. S. A. vs. FLAVIO GIMENEZ Y OTRO, Expte. Nº 40.588/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26544

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

**Inmueble en Finca "El Prado"  
y Villa "Los Tarcos"**

El día 5 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en finca "El Prado", designado como lote 1 de la Manzana 4ta. del plano Nº 1927, con medidas linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 21, asiento 1 del libro 305 R. I. Capital. Catastro Nº 26.683. Base \$ 9.333.32.

b) Inmueble ubicado en Villa "Los Tarcos", Dpto. Cerrillos, de esta Provincia, designado como lote 4 de la fracción 7 del plano 54a., con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 357, asiento 1 del libro 16 R. I. de Cerrillos. Catastro Nº 1034. Base \$ 38.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. C., en juicio: "Exhorto Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. del Juz. Nº 11 - Secretaría Nº 21, librado en

autos: Ejecutivo - PHILIPS ARGENTINA S.A. vs. DANIEL GUZMAN, Expte. Nº 52.484/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 18-5 al 1º-6-67

Nº 26532

**Por: RICARDO GUDIÑO**

**Inmueble ubicado en esta ciudad**

BASE \$ 440.000.— m/n.

El día 31 de mayo de 1967 a hs. 17, en Buenos Aires 93 de ésta, remataré con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 440.000.— m/n.: el inmueble ubicado en esta ciudad y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 36, asiento 5 del libro 6 del R. I. de la Capital, sección E, manzana 22 c, parcela 5, Partida número 1508, valor fiscal \$ 660.000.— m/n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GOMEZ, MIGUEL ANTONIO vs. CAÑIZARES, DOLORES CASILDA y CAÑIZARES, RAMON" Emb. Preventivo y P. Via Ejecutiva. Expte. Nº 36.790/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señala 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 17 al 31-5-67

**CITACION A JUICIO**

Nº 26663

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Expte. Nº 37.456/65 "ISIJARA, Teresa Isabel Calvelo de vs. ISIJARA, Masao Eduardo - Divorcio y Tenencia de hija". Ordena: Se cite por edictos a don Masao Eduardo Isijara, los que se publicarán por diez veces en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio para que lo represente (Art. 90 del Cód. de Proc.) Fdo.: Enrique Antonio Sotomayor, Juez. — Salta, 28 de febrero de 1967. — Dr. Milton Eche- nique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-5 al 9-6-67

Nº 26654

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación, cita y emplaza a Cristina Violeta Barrau de Pérez, por el término de diez días, para que comparezca a estar a derecho, en juicio "Ordinario: Reincke Carlota A. Mercer de, por sí e hijos menores contra Cristina Violeta Barrau de Pérez", Expte. Nº 17.414/67, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes. — Salta, 23 de mayo de 1967. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-5 al 9-6-67



**EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA**

Nº 26650

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, Alfredo Ricardo Amerisse, cita y emplaza por diez días a colindantes e interesados, en juicio por Deslinde Mensura y Amojonamiento. (Expte. 16.798/66, promovido por Segundo Cuelar Ortiz, sobre la finca "Lagunita", sita en el Departamento de Metán, Partido de San José de Orquera, limitando al Este con el río Pasaje o Juramento; al Norte con propiedad de herederos de Juan Alvarado; al Sud, con propiedad de herederos de Nicolás Saravia y al Oeste con el Cerro Colorado. — Salta, diciembre 23 de 1966. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 26-5 al 1-6-67

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 26526

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos "Saturnino Manuel Becerra" Posesión Treintañal. Expte. Nº 37.069/67, cita y emplaza por diez días a Trinidad de Tizón y a toda otra persona interesada a fin de que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 90 C. C.). La propiedad está ubicada en Pichanal, sobre calle San Martín, Catastro 1838, Libro F, Folio 435, Asiento 250, Manzana 18. entre calles 20 de Febrero al Norte; Rivadavia al Sud y Salta al Oes-

te. — Secretaría, mayo 10 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 17 al 31-5-67

Nº 26503

El Dr. Humberto Alias D'Abate en autos: "Pío Rivadeneira - Posesión Treintañal". Expte. Nº 35086/66, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos a los herederos de Doña Carmen Isasmendi y a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, catastro Nº 484, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 15 al 29-5-67

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 26613

Notifícase a Carmen Rosa Valdez de Giménez para que en el término de nueve días a partir de la última publicación de edictos comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio de rescisión de contrato de compraventa que le siguen Hassan Barré y Alí Hasan, por Expte. Nº 39.715/66 del Juzgado de 1a. Inst. 2a. Nom. C. y C. de Salta, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, mayo 22 de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 26-5 al 8-6-67

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 26658

**CONTRATO SOCIAL DE****ECHAZU Y GUTIERREZ Soc. de Resp. Ltda.**

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: León Echazú, mayor de edad, casado, argentino, libreta de enrolamiento número tres millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos once, domiciliado en calle San Martín Nº 374, y Juan Néstor Gutiérrez, mayor de edad, casado, argentino, libreta de enrolamiento número siete millones doscientos veintitrés mil trescientos cuarenta y cuatro, domiciliado en calle Uruguay Nº 1337, ambos en esta ciudad, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada bajo las modalidades de la Ley Nacional Nº 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social de ECHAZU Y GUTIERREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en calle Ituzaingó Nº 209 de esta ciudad o al que de común acuerdo entre los socios se determine en el futuro.

SEGUNDA: El objeto de la Sociedad es la explotación de almacén de ramos generales al

por menor y al por mayor, pudiendo también anexar cualquier otro ramo lícito de común acuerdo entre los socios.

TERCERA: La duración de la Sociedad se establece en diez años a partir del veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales.

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL dividido en mil acciones de un mil pesos cada una, suscripto e integrado por los socios por partes iguales, es decir, quinientas acciones cada uno. La integración total de los respectivos aportes queda concretada con los valores activos y pasivos del balance al veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete que, suscripto por ambos socios y certificado por Contador Público matriculado, forma parte del presente.

QUINTA: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos integrantes en carácter de socios-gerentes, con uso indistinto de la firma social a excepción de operaciones de compraventa de inmuebles, constitución de cualquier clase de derechos reales sobre los mismos y/o prendas con registro sobre bienes muebles para lo cual deberán actuar en forma conjunta. Para el uso de la firma social, emplearán su firma particular debajo del sello-membrete de la Sociedad. Los socios, actuando con la limitación

expresada, tienen las más amplias facultades que surgen del mandato de administración pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales, bancarias y administrativas, y toda clase de gestiones ante autoridades o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, relacionadas con el objetivo social.

**SEXTA:** Anualmente, el veinte de febrero, se practicará un inventario y balance general. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para reserva legal hasta que el fondo alcance por lo menos al diez por ciento del capital. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales.

**SEPTIMA:** De toda resolución de importancia se dejará constancia en un libro de actas que se habilitará a tal efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por los socios.

**OCTAVA:** En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus derecho-habientes deberán optar en el plazo de noventa días por continuar en la Sociedad a cuyo fin deberán unificar su representación, o retirar en la forma y plazos que se convenga los haberes por todo concepto.

**NOVENA:** Según las funciones o tareas a cumplir en la atención de los negocios sociales, los socios podrán asignarse, de común acuerdo, remuneraciones acordes con las mismas, de lo que se dejará constancia en acta.

Bajo las cláusulas precedentes, los contratantes dan por constituida esta sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley y hasta el monto de sus respectivos capitales. Para que conste, suscriben tres ejemplares del presente instrumento en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Juan Néstor Gutiérrez - León Echazú  
Imp. \$ 2.720 e) 29-5-67

## ACLARACION DE CONTRATO

Nº 26664

**ACLARACION DE CONTRATO "MATTIA Y VIRGILI S.R.L."** — Dejamos establecido que la modificación de contrato señalado en el punto e), se refiere a la cesión de cuotas de capital y utilidades efectuada por los herederos del socio **Hermán Rabich** a favor de los señores **DANIEL VIRGILI** y **SUCESORES DE EMILIO VIÑALS**, de la que se tomó nota en el Registro Público de Comercio al folio 169, asien-

to número 5547 del libro 32 de contratos sociales. — Salta, mayo 16 de 1967.

Imp. \$ 328

e) 29-5-67

## TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26619

### Convocatoria a Elecciones

Por el presente se hace saber que el Dr. **PABLO ALBERTO BACCARO**, cede y transfiere al señor **ALBERTO BERTUZZI**, —569— Quinientas sesenta y nueve cuotas de —\$ 100— Cien pesos cada una, de la firma **"AGRIVE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**.

Imp. \$ 900.

e) 26-5 al 1-6-67

## AVISO COMERCIAL

Nº 26591

### SULFATERA S.A.M.I.C.

Se informa que por renuncia presentada con fecha 12 de Mayo de 1966, el señor **MANUEL MENENDEZ GRAU** ha dejado de pertenecer al Directorio de la firma quedando totalmente disvinculado y ha cesado como representante de la misma en esta provincia.

### El Directorio

Imp. \$ 900

e) 24 al 31-5-67

## EMISION DE ACCIONES

Nº 26569

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 8º de los Estatutos Sociales, de **FINAGRA S.A. C.I.F.I. y A.**, se hace saber que se ha resuelto la emisión de la serie de acciones Nº **CINCO**, compuesta por doce mil acciones de Cien pesos m/n. cada una, Ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional. — Salta, 18 de mayo de 1967.

### El Directorio

Imp. \$ 900

e) 22 al 29-5-67

# Sección AVISOS

## ASAMBLEAS

Nº 26665

Salta, 23 de mayo de 1967.

### CONVOCATORIA

#### A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva Provisoria de la **FEDERACION ATLETICA SALTEÑA**, convoca a

las Instituciones Deportivas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de junio del año 1967, a horas 17, en la sede del Club Gimnasia y Tiro de esta ciudad, para tratar el siguiente,

### ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la Memoria y Balance de la Comisión anterior.

2º Actuaciones de la Comisión Reorganizada.

3º Elección de: Presidente (1); Vice Presidente (1); Secretario (1); Pro-Secretario (1); Tesorero (1); Pro-Tesorero (1); Vocales Titulares (8); Vocales Suplentes (4). Además un Organismo de Fiscalización compuesto por 1 Titular y 3 suplentes.

4º Designación de dos Delegados para que firmen el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

Los delegados deben concurrir, munidos de la correspondiente credencial y autorizados debidamente por la Institución que representan.

La Asamblea sesionará válidamente a la hora fijada, con la presencia de los delegados que representen a la mayoría absoluta de las Instituciones con derecho a intervenir en ellas, y, de no haber ese número, una hora después con los que se hallen presentes.

Sr. José Fadel  
Secretario

Dr. Héctor Salim  
Presidente

Imp. \$ 800

e) 29-5-67

Nº 26652

**Asociación de Personal de los Organismos de  
Previsión Social de la Provincia de Salta  
A. P. O. P. S.**

**CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de los artículos 37, 41 y 43 de los Estatutos de esta Asociación, la Comisión Directiva de la Asociación del Personal de los Organismos de Previsión Social de Salta (A.P.

O.P.S.) convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de junio del corriente año a horas 15 en el local de calle Caseros Nº 525 - Salta, con el objeto de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

1º Elección de un afiliado para presidir la Asamblea.

2º Elección de dos afiliados para firmar el Acta.

3º Memoria, Balance, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas. Su consideración y aprobación.

4º Designación de dos miembros titulares y un suplente para Revisores de Cuentas por el año 1967.

5º Consideración sobre posibilidad de implantar el Seguro de Sepelio.

6º Posesionar nueva Comisión Directiva electa.

NOTA: Art. 39: "La Asamblea se constituirá a la hora establecida con un número mínimo de la mitad más uno de sus afiliados. Para el caso en que a la hora indicada para la iniciación de la Asamblea no se hubiera obtenido el número indicado, se fijará una tolerancia de una hora. Si vencido este plazo, no hubiere el quórum necesario, se sesionará con los afiliados presentes. Salta, 23 de mayo de 1967.

Nelly E. Wierna  
Sub-Secretaria

Baldomero N. Mora  
Secretario General

Imp. \$ 984

e) 29-5-67

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 26653

JUICIO EJECUTIVO. — Procedencia de la acción ejecutiva — Título ejecutivo — Pagaré no protestado.

La omisión de protesto carece de relevancia para enervar la acción ejecutiva cuando ella se dirige contra el librador, por imperio de lo dispuesto por el art. 57 del decreto ley 5965/63, ya que el aceptante queda equiparado al librador del pagaré por imperio del art. 104 del Decreto Ley citado.

A las mismas conclusiones llevarían las normas del C. de Comercio derogadas por el mencionado decreto ley (art. 666, segunda parte, 739, 741) y (J. A. 1963-IV, págs. 559/510).

949. C.J. Sala 1ra. - Salta, 29 de marzo de 1967. "DUCILO S. A. vs. LUIS CARIOLA S.A.C.I.F. I. y NICOLAS REY FRANCO EJECUTIVO". Fallos: año 1967; pág. 231.

CONSIDERANDO: En el caso se demanda el cobro del pagaré contra uno de sus firmantes; es decir que se ha ejercitado la acción directa contra el librador.

La omisión del protesto en tal supuesto carece de relevancia para enervar la acción ejecutiva, en mérito a lo dispuesto por el art. 57

del decreto ley Nº 5965/63 que dice que el portador perderá la acción contra los endosantes y el librador de la letra de cambio (obligados de regreso) en caso de no hacerla protestar por falta de aceptación o de pago, **pero no contra el aceptante.**

Este último debe equipararse al librador del pagaré por imperio del art. 104, decreto ley citado. (Moline O'Connor Vergara del Carril: "Letra de cambio, pagaré, acción cambiaria", fs. 76).

Cabe agregar que la misma conclusión se extraía de las normas del Cód. de Com. derogadas por el mencionado decreto ley arts. 666, 2da. Pte., 739, 741 (J. A. 1963-IV; págs. 559/560).

En consecuencia,

**LA SALA PRIMERA DE LA CORTE  
DE JUSTICIA:**

CONFIRMA la sentencia de fs. 40/41, con costas, regulando los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel en la suma de \$ 13.094 m/n. (Trece mil noventa y cuatro pesos moneda nacional), (art. 13, decreto ley 324/63).

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Ernesto Samán - José R. Vidal Frías (Ministros de Corte).

(Sec. J. Armando Caro).

Es copia. R. Alfredo Nogueira, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 29-5-67

— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA